



AYUNTAMIENTO
DE
LOS BARRIOS
(Cádiz)
Secretaría General
Ref\ JRS\JHF/mtm

Señores Concurrentes
ALCALDE-PRESIDENTE
D. Jorge Romero Salazar (PA)

CONCEJALES
D. Jose A. Gómez Guerrero (PA)
D^a Elena Andrades González (PA)
D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA)
D^a. Isabel Calvente Márquez (PA)
D. Manuel Antonio Molina García (PA)
D^a Sara Lobato Herrera (PA)
D. Evaristo Delgado Vargas (PA)
D. Salvador D. Puerto Aguilar (PSOE)
D^a Pilar B. Olivares Lara (PSOE)
D^a Natalia B. Gutiérrez Salazar (PSOE)
D. José V. Rojas del Pino (PSOE)
D. Daniel Perea González (PSOE)
D. David Gil Sánchez (PP)
D^a M^a Isabel Correro Martín (PP)
D. Miguel Domínguez Conejo (PIBA)
D. Rubén Castillo Delgado (Los Barrios si se puede)

SECRETARIA GENERAL
D^a Julia Hidalgo Franco

FUNCIONARIA DE SECRETARÍA
D^a Manuela Torrejón Melgar

INTERVENTOR MUNICIPAL ACCTAL.
D. José Mariscal Rivera

En la Villa de Los Barrios, siendo las nueve horas y cuarenta y cuatro minutos del día 7 de abril de dos mil diecisiete, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Los Barrios, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jorge Romero Salazar, los Sres. Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente, y en 1^a convocatoria.

No asisten, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, Concejala del Grupo Municipal del Partido Andalucista; D. José Gómez Gómez, Concejal del Grupo Municipal del Partido Andalucista, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, Concejala del Grupo Municipal del Partido Socialista; ni D. Pablo García Sánchez, Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, cuyas ausencias son excusadas por el Sr. Alcalde-Presidente.

Constituida válidamente la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar el siguiente Orden del Día, según se expresa a continuación:

Pleno Extraordinario y Urgente 07/04/17

1

Código Seguro De Verificación:	4rH7UshxE+wAXvyNduxGsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	07/04/2017 14:30:28
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	07/04/2017 14:01:58
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	07/04/2017 13:50:59
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/4rH7UshxE+wAXvyNduxGsg==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, que dice:

“La urgencia de esta Propuesta viene determinada por la situación económica y financiera que sufre este Ayuntamiento, y las medidas que desde este Equipo de Gobierno se están tomando para mejorar nuestra situación y poder hacer frente a la prestación de los servicios públicos básicos que, como Administración Pública, estamos obligados a prestar.

Concretamente, este miércoles pasado tuvimos un Pleno extraordinario y urgente para aprobar tres años de carencia en préstamos que están concertados con el Ayuntamiento y concedidos a través de los Fondos de Ordenación, y hasta la tarde de ayer no teníamos constancia de que era necesaria una aprobación plenaria de la autorización, en este caso al Alcalde, para la firma del nuevo préstamo del Fondo de Ordenación del Ejercicio 2017.

Este Ayuntamiento, por desgracia, ha tenido que firmar cuatro préstamos anteriores, acogidos a los Fondos de Ordenación distintos; y en los cuatro préstamos anteriores, sólo con la solicitud de adhesión al Fondo de Ordenación era suficiente para que la Entidad financiera – en este caso anteriormente era Bankinter – nos autorizara el préstamo y lo firmáramos. Ha cambiado la Entidad financiera – es Banco Unicaja – y nos piden este Certificado de acuerdo plenario, si el Pleno aprueba firmar este préstamo con Unicaja, que espero que así sea.

En primer lugar quiero pedirles disculpas por la premura, por la urgencia, y además, también por la atención a la llamada, que ayer por la tarde pude contactar con casi todos los Portavoces y están hoy aquí todos los Grupos políticos con representación en el Ayuntamiento, y es importante.

También, evidentemente, hay que excusar la asistencia de los compañeros de la Corporación que no han podido asistir, como la Sra. Roldán, el Sr. Gómez, la Sra. Ruiz y el Sr. García.

Quisiera también detallar la importancia que tiene la aprobación de este punto. Como bien tienen ustedes en el expediente a su disposición, el Fondo de Ordenación, el Ministerio de Administraciones Públicas ha emitido una Resolución que aprueba concedernos un crédito por valor de 48.642.401,91 euros, de los cuales 2.824.896,30 euros irán destinados al pago de obligaciones bancarias con los préstamos que anteriormente fueron concedidos con el Fondo de Ordenación. Para retenciones de la Participación en los Tributos del Estado, 2.429.103,84 euros – esto significa que estos 2.400.000 euros que nos retenían de la Participación de los Tributos del Estado para el Plan de Pago a Proveedores nos lo vuelven a financiar; con lo cual contaremos con esa liquidez en la Participación en los Tributos del Estado y lo podremos ingresar en la cuenta municipal y pagar los gastos corrientes -; reintegro de liquidaciones de Participación en los Tributos del Estado de años anteriores, concretamente, año 2008 y 2009 – si no me equivoco -, y que son

Pleno Extraordinario y Urgente 07/04/17

2

Código Seguro De Verificación:	4rH7UshxE+wAXvyNduxGsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	07/04/2017 14:30:28
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	07/04/2017 14:01:58
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	07/04/2017 13:50:59
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/4rH7UshxE+wAXvyNduxGsg==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

38.236,68 – que realmente ya nos queda bastante poco -; y la partida más importante de estos 48 millones, que son 43.350.165,09 euros, que irían destinados al pago de aquellas Sentencias judiciales que el Ayuntamiento estuviese condenado, en firme, a abonar.

¿Qué significa ésto? Pues significa que tenemos un préstamo por 43.350.000 euros; si las Sentencias Judiciales que tenemos pendientes de resolución en firme nos condena al Ayuntamiento a pagar ese importe, el dinero está en el banco, le damos la consignación al Juzgado y se paga esa Sentencia judicial; que el Ayuntamiento gana esa Sentencia judicial, pues tendremos la posibilidad de devolver este dinero al banco y restarlo del préstamo de los 48 millones de euros.

Ocurrió lo mismo en ejercicios económicos anteriores – concretamente el año pasado – donde se solicitó un préstamo también para pagar Sentencias judiciales por valor de 30 millones de euros y, al final, tan sólo se han consignado 2 millones de euros, y esos 28 millones de euros se han incluido y amortizado el préstamo que nos concedieron en su día.

Creemos que este tipo de medidas son importantísimas para que este Ayuntamiento intente mantener el ritmo que tiene de pago habitual y corriente de las nóminas, y pago corriente de Seguridad Social y Hacienda, que estamos pagando religiosamente desde hace aproximadamente un año.

Otro de los asuntos que podríamos, también, tener en cuenta, es que nos permitirá no tener asfixia económica con las Sentencias judiciales. Los Juzgados nos obligan a pagar en un plazo muy corto de tiempo y, evidentemente, el tener la posibilidad de tener aprobada esta operación nos permitiría cumplir con los plazos judiciales y no poner en riesgo la liquidez del Ayuntamiento para afrontar esos gastos corrientes.

Bien ..., creo que, como he dicho en muchas ocasiones, afortunadamente el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas – y Función Pública que se llama ahora – tiene este Fondo de Ordenación como medida extraordinaria para Ayuntamientos con una situación como la que tiene el Ayuntamiento de Los Barrios; y creo que es importante que nos adhiramos y sigamos manteniendo este ritmo de financiación.

Esto no significa que nuestra deuda esté aumentando a pasos agigantados; los créditos están dados en prudencia financiera – un porcentaje bastante bajo que está muy por debajo de, por ejemplo, los porcentajes a los que teníamos la deuda con la Seguridad Social, que eran bastante leoninos y nos estaban asfixiando mucho más -; realmente lo que se está haciendo con la deuda del Ayuntamiento de Los Barrios es ordenarla – deuda que espero, aunque todavía no podemos decir una cifra exacta porque, aproximadamente rondará los 220, 230 millones de euros, pero que dependerá mucho de si el Ayuntamiento de Los Barrios es declarado culpable en los Concursos del Juzgado de Lo Mercantil, de las empresas municipales, que están abiertos los procesos de liquidación en Cádiz, en el Registro Mercantil de Cádiz -. Así que, aún nos queda mucho por conocer, mucho por trabajar, y mucho para poder cumplir con las expectativas que tiene el ciudadano del municipio de Los Barrios con la prestación de los servicios públicos que este Ayuntamiento tiene obligado prestar, y que, evidentemente, se merecen todo lo mejor.

Dicho ésto, también quisiera antes de someter a votación el punto primero y de las intervenciones, agradecer a los Departamentos implicados en la urgencia de la convocatoria; tanto a Intervención -

Pleno Extraordinario y Urgente 07/04/17

3

Código Seguro De Verificación:	4rH7UshxE+wAXvyNduxGsg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	07/04/2017 14:30:28	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	07/04/2017 14:01:58	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	07/04/2017 13:50:59	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/4rH7UshxE+wAXvyNduxGsg==			

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

como ustedes podrán comprobar, con el Portafirmas digital no hay trampa ni cartón, tienen ustedes los horarios de cuando se han firmado todos y cada uno de los documentos – por la celeridad; al Departamento de Secretaría, por la celeridad y porque desde ayer por la tarde estamos en contacto para organizar el Pleno; y como no, también, al Departamento de Alcaldía, que también desde esta mañana está trabajando a un ritmo acelerado para poder hacer posible este Pleno; y como no, también, al Personal de confianza que también está trabajando en ésto desde primera hora, y que ahora seguiremos corriendo para firmar el préstamo antes de las once de la mañana - que también el banco nos está poniendo las horas bastante complicadas – si estamos de acuerdo en este Pleno y aprobamos esta operación”.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, y no habiéndolas, se procede a la votación del asunto.

Sometida la ratificación de la urgencia de la sesión a votación, con la asistencia de 17, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 12 (8 PA, 2 PP, 1 PIBA, 1 LBSSP) [D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Isabel Calvente Márquez, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vagas, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Corroero Martín, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

- Votos en contra: Ninguno

- Abstenciones: 5 (PSOE) [D. Salvador Puerto Aguilar, D^a Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a Natalia Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino].

*En consecuencia legal, se aprueba la ratificación de la urgencia por **mayoría absoluta**.*

PUNTO 2º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA CON RELACIÓN A LA FORMALIZACIÓN DE OPERACIÓN FINANCIERA CON EL ICO, AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL, DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA EN LA QUE SE ACEPTA LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS AL FONDO DE ORDENACIÓN DE 2017.

Seguidamente se conoce Propuesta de Alcaldía, de fecha 7 de abril de 2017, del siguiente tenor literal:

“FORMALIZACIÓN DE OPERACIÓN FINANCIERA CON EL ICO, AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL, DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA EN LA QUE SE ACEPTA LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS AL FONDO DE ORDENACIÓN DE 2017

Pleno Extraordinario y Urgente 07/04/17

4

Código Seguro De Verificación:	4rH7UshxE+wAXvyNduxGsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	07/04/2017 14:30:28
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	07/04/2017 14:01:58
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	07/04/2017 13:50:59
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/4rH7UshxE+wAXvyNduxGsg==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Considerando que con fecha 8 de agosto de 2016 se aprobó por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria: “Acordar la adhesión de esta Entidad Local al Compartimento Fondo de Ordenación...para las siguientes necesidades financieras: vencimientos de créditos de mercado, retenciones PTE, reintegros liquidaciones, vencimientos préstamos FFPP y Sentencias...”.

Considerando que el Ministerio de Hacienda y Función Pública dicta Resolución de fecha 15 de marzo del corriente, a través de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se “acepta la adhesión del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz) al Fondo de Ordenación a partir de 2017...”

Considerando que las cantidades resueltas y las publicadas en la página de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales son las siguientes:

Necesidad Financiera	Importe a solicitar
Vencimientos de créditos de mercado	2.824.896,30
Sentencias	43.350.165,09
Retenciones PTE	2.429.103,84
Reintegros liquidaciones	38.236,68
TOTAL	48.642.401,91

Considerando que en la publicación “Calendario del procedimiento que deben seguir los ayuntamientos adheridos al Fondo de Ordenación..., para que puedan ser atendidas las necesidades financieras de 2017...”, emitida por la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales, establece que la formalización de las operaciones de préstamo con las entidades financieras determinadas por el ICO, se llevarán a cabo con fecha máxima 7 de abril del corriente.

Por todo lo que antecede, esta Alcaldía eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la formalización de operación financiera con la entidad que determine el ICO, por importe máximo de 48.642.401,91.-€, plazo de diez años con dos años de carencia de capital y tipo de interés establecido por el Ministerio de Hacienda y Función Pública para este tipo de operaciones, en virtud de la adhesión de esta Entidad Local al compartimento Fondo de Ordenación 2017.

Pleno Extraordinario y Urgente 07/04/17

5

Código Seguro De Verificación:	4rH7UshxE+wAXvyNduxGsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	07/04/2017 14:30:28
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	07/04/2017 14:01:58
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	07/04/2017 13:50:59
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/4rH7UshxE+wAXvyNduxGsg==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Segundo.- Autorizar al Alcalde a presentar y firmar cuantos documentos sean necesarios a tal fin”.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, y no habiéndolas, se procede a la votación del asunto.

Sometida la Propuesta a votación, con la asistencia de 17, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 10 (8 PA, 2 PP) [D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Isabel Calvente Márquez, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Correro Martín]

- Votos en contra: 7 (5 PSOE, 1 PIBA, 1 LBSSP) [D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

- Abstenciones: Ninguna

*En consecuencia legal, se aprueba la Propuesta por **mayoría simple**”.*

Y no habiendo otros asuntos que examinar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las diez horas y tres minutos, extendiéndose la presente Acta, de lo que como Secretaria General, certifico.

Pleno Extraordinario y Urgente 07/04/17

6

Código Seguro De Verificación:	4rH7UshxE+wAXvyNduxGsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	07/04/2017 14:30:28
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	07/04/2017 14:01:58
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	07/04/2017 13:50:59
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/4rH7UshxE+wAXvyNduxGsg==		

